

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 20 de Diciembre 2024 ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo:

R. P. T. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCÁZAR DE SAN JUAN												
NUM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	DOT.	SUBG	NIVEL DEST	COMP. ESPEC. 2025	T. P	F.P	PERS.	TITULACIÓN	T. JORN. COMPLEM	OBSERV
177	10	COORDINADOR TÉCNICO DE ACTIVIDADES	1	A2	26	11.256,21 €	S	C	F	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	FT	
178	10	JEFE U.G. ADMINISTRACIÓN	2	C1	22	6.111,19 €	N	C	F/L	Bachiller o Técnico		
179	10	ENCARGADO MANTENIMIENTO I.M.D.	2	C1	22	8.960,27 €	N	C	F	Bachiller o Técnico	FT	
180	10	COORDINADOR/A ACTIVIDADES ACUATICAS	1	C1	22	7.043,24 €	S	C	F	Bachiller o Técnico	JP	
181	10	MONITOR DE MUSCULACION	1	C1	20	6.303,01 €	S	C	F/L	Bachiller o Técnico	JP	
182	10	SOCORRISTA MONITOR	6	C1	20	6.303,01 €	S	C	F/L	Bachiller o Técnico	JP	
183	10	OFICIAL MANTENIMIENTO I.M.D.	8	C2	18	7.534,19 €	N	C	F	Graduado en E.S.O.	FT	
184	10	OFICIAL MANTENIMIENTO I.M.D.	3	C2	18	7.534,19 €	N	C	F/L	Graduado en E.S.O.	FT	
185	10	OFICIAL TAQUILLERO/A	1	C2	18	4.587,14 €	N	C	F	Graduado en E.S.O.		
186	10	MONITOR DE NATACION	1	C2	18	5.011,02 €	S	C	F/L	Graduado en E.S.O.	JP-TP	

El presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición o impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 21 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de optar directamente por el recurso contencioso-administrativo deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de con-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



formidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estimen pertinentes.

No se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcázar de San Juan, 14 de Enero de 2025.- El Presidente.

Anuncio número 112

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>